BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.832 EDICION DE 52 PAGINAS

URUGUAY 648
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Sábado 21 de Septiembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 998

S. A. Puerto del Rosario — San Juan y Avda. Belgrano — ROSARIO — F. C. C. A. 1-41|2389

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 20 de Septiembre de 1940

	m$n.
Por avisos	3.002.—
Por marcas	800.—
Por adicionales de marcas	56.—
Por suscripciones	80.99
Por venta de ejemplares y folletos	12.80
Total	3.945.70

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Julio 26 de 1940.

Resolución N.° 7. — Expte. 211.166, 1940. — Vista la presentación de la firma Banchero, Vanrell y Cía., inscripta bajo el número 1483, solicitando la aprobación de tipo de un recipiente visible medidor para aceites comestibles, marca "Banchero", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, el instrumento presentado cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de recipiente visible medidor para aceites comestibles, marca "Banchero"; de vidrio; de un litro de capacidad, con graduaciones intermedias; acoplado sobre un tanque de almacenaje, provisto de una bomba a pistón manipulable, y una bomba de aire para aceleración de la descarga, autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie C. 7004.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecida en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — (Firmado) Ovidio V. Schiopetto, Director.

e.20 sept.-N.° 7561-v.23 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo a los señores Arco Iris Ros y Aire Ros, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.077 1939.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940.

— Vista la solicitud de los señores Arco Iris Ros y Aire Ros, anotada bajo el N.° 2195 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha junio 27 de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder a los señores Arco Iris Ros y Aire Ros, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, lotes 8 y 9 de la fracción D, Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de ciento noventa (190) días y en una superficie de mil (1000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, afectando la forma de un rectángulo de cuatro mil (4000) metros en dirección Este-Oeste, por dos mil quinientos (2500) metros, de manera que su vértice Noreste diste dos mil quinientos (2500) metros al Este de un punto situado a dos mil quinientos cincuenta (2550) metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 8 citado. Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que les corresponde, $ 4 m|n. (cuatro pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día doce (12) de octubre del corriente año y vencerá el día veinte (20) de abril de mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 4.° — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. Art. 5.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. Art. 6.° — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Carlos Patrón Uriburu, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 195.032-1939.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Vista la solicitud del señor Carlos Patrón Uriburu, anotada bajo el número 1196 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Carlos Patrón Uriburu, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Este-Oeste, por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Noreste diste cuatro mil (4000) metros al Sud del extremo Sud de una península que se halla en la margen Este de la salina Llullaillaco y que es la primera que se encuentra al Sud del extremo Norte de la citada salina. Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr del día doce (12) de octubre del corriente año y vencerá el día ocho (8) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 3.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 4.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 5.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Lutz Witte (Hijo), permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.620-1939.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Vista la solicitud del señor Lutz Witte (hijo), anotada bajo el N.° 1201 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912; Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Lutz Witte (hijo), permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Sudeste coincida con el extremo Sud de la península situada en la margen Este de la Salina Llullaillaco. Dicha península es la primera que se halla al Sud del extremo Norte de la citada salina. Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día doce (12) de octubre del corriente año y vencerá el día ocho (8) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. El interesado respetará los derechos derivados de la mina "La Luisa", expediente C-509-904. — Art. 3.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos de exploración, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 4.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 5.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Lutz Witte (hijo), permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.613-1939.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Vista la solicitud del señor Lutz Witte (hijo), anotada bajo el número 1199 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Lutz Witte (hijo), permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Este-Oeste, por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Noreste diste dos mil (2000) metros al Sud del extremo Sud de una península situada en la margen Este de la salina Llullaillaco. Dicha península es la primera que se encuentra al Sud del extremo Norte de la citada salina. Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día doce (12) de octubre del corriente año y vencerá el día ocho (8) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 3.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. Art. 4.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. Art. 5.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Lutz Witte (hijo), permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.617-1939.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Vista la solicitud del señor Lutz Witte (hijo), anotado bajo el número 1200 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Lutz Witte (hijo), permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Este-Oeste, por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Noreste diste seis mil (6000) metros al Sud del extremo Sud de la península situada en la margen Este de la salina Llullaillaco. — Dicha península es la primera que se encuentra al Sud del extremo Norte de la citada salina. — Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día doce (12) de octubre del corriente año y vencerá el día ocho (8) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 3.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 4.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 5.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición archivando la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), ubicada en el Departamento Picunches, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.783-1940.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese este expediente. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición archivando la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), ubicada en el Departamento Picunches, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 83.785-1940.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Atento el desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese este expediente. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, repónganse los sellos y tome nota el Sercivio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.600-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Noroeste coincidirá con el esquinero Nordeste del salar Pozuelos y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud a Oeste. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas trece minutos. Conste. Fdo.: Natalio

Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sept.-N.° 7210-v.21 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 188.603-1939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de diez mil metros por dos mil, coincidiendo uno de estos últimos en su mitad con la punta Norte del salar Ratones, y orientándose sus lados mayores con el rumbo Sud 25° Oeste. Será justicia. — Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas dieciséis minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sept.-N.° 7212-v.21 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.599-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Sud coincidirá con la punta Sud del salar Ratones y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 35½° Este. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas doce minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7209-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.578-1939.

Señor Director de Minas: Rodolfo Pedernera, argentino, mayor de edad, ganadero, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 112, expongo: Que solicito permiso de cateo para substancias de la segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Susques, con la siguiente ubicación: del esquinero N. E. de la mina "Isabel" 101-E775-1908, se medirán 1.000 m. con azimut S. 10° O. y luego 2.000 m. con azimut N. 100° E., y este punto será el esquinero S. O. de un rectángulo de 2.000 m. por 10.000, cuyos lados mayores tendrán un azimut N. 10° E. Será Justicia. — Fdo.: R. Pedernera. — Recibido en mi oficina hoy trece de julio de mil novecientos treinta y nueve siendo las dieciséis horas trece minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Nueva Siberia". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7205-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento, Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 83.384-1940.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, Los que suscriben, Segundo Rigoni y Roberto Kolossa, ambos mayores de edad, comerciantes, domiciliados en esta ciudad en la calle Cucha Cucha 1238, ante el señor Director General respetuosamente se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo hidrocarburos y de aprovechamiento común, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad pertenece a los señores Busader Hnos. y Cía., domiciliados en la estancia "Llamuco", Zapala, F. C. S., solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, siendo su superficie un rectángulo orientado de Este a Oeste de 6.000 metros de largo por 3.333 de ancho siendo su centro un punto ubicado a 2.000 m. al Oeste 20° Sur de la confluencia del arroyo que en la zona llaman Manzano con el arroyo Lio Cullin, distando dicha confluencia 15 kilómetros aproximadamente de la desembocadura del arroyo Lio Cullin en el río Agrio. Sírvase el señor Director conceder lo solicitado. Es justicia. Fdo.: S. Rigoni. — R. Kolossa. — Recibido en mi oficina hoy seis de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y seis horas cero minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad de los señores Busader Hnos. y Cía., domiciliados en la estancia "Llamuco", Zapala, F. C. S. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 7, 10, 11 y 14, de la Sección XXII, de dicho Territorio y en la forma descripta por los recurrentes en el escrito de presentación. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7203-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.597-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, por don Roberto García Pinto (a mérito del poder que acompaño), argentino, mayor de edad, médico, domiciliado en 20 de Febrero 60, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde el esquinero Nordeste del salar Pozuelos se medirán diez mil metros con rumbo Sud 8° Oeste y desde este punto cuatro mil metros con rumbo Oeste 8° Norte para determinar el esquinero Este de un rectángulo de diez mil metros por dos mil, cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Oeste 8° Norte. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas diez minutos. Acompaña poder. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1940. Fdo.. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, mayo 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7207-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.598-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, casado, abogado domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación; rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Oeste coincidirá con la desembocadura del Arroyo Senguel, en el salar Centenario, y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 54° Este. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pin-

to. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas once minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7208-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 188.596-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, por don Eduardo García Pinto (a mérito del poder que encuéntrase agregado en el expediente 187.920-1939), argentino, mayor de edad, soltero, minero, domiciliado en mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde la punta Sud del salar Centenario se medirá un kilómetro por su banda Este para determinar el esquinero Sud de un rectángulo de diez mil metros por dos mil, cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 30° Este. Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las catorce horas nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sept.-N.° 7206-v.21 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 188.602-1939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, constituyendo domicilio Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuya propiedad ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde el esquinero Norte de la mina La Paz IV, 139, C-909-1908, se medirán cuatro mil metros con rumbo Norte 69° Oeste, para determinar el esquinero Este de un rectángulo de tres mil metros por seis mil seiscientos sesenta y seis, cuyos lados menores tendrán un rumbo de Norte 69° Oeste. Será justicia. Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi oficina, hoy dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas quince minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 6 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 sep.-N.° 7211-v.21 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.686-1940.

Buenos Aires, 23 Febrero 1940. — Señor Director de Minas y Geología. Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasteur N.° 143, ciudad, al señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el salar Pozuelos, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. La ubicación será en la siguiente forma: Partiendo del extremo Noreste del salar de Pozuelos, se medirán 4.000 metros con rumbo Oeste, de cuyo extremo se miden 2.000 metros al Sud para encontrar el esquinero Noreste del cateo que solicito. De este punto se miden 4.000 metros al Oeste y de allí 5.000 metros al Sud, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas, de acuerdo con las mismas indicaciones y rumbos del croquis que acompaño, adonde he marcado en rojo los extremos del cateo que solicito. Saludo al señor Director muy atentamente. Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina, hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y siete horas, catorce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto y croquis. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 26|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pasteur 143, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros; deberá respetar los derechos derivados de la mina "Sarita". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 17 de 1940. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Massuti, bajo el N.° 1252, folio 142 del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 sept.-N.° 7580-v.2 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Septiembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.53	96.38

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 29 inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 48)

Llámase a licitación pública hasta el día martes 8 de octubre de 1940, a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de pintura del Pabellón "Cobo", del Hospital Rivadavia, calle Las Heras 2800.

Para informes, bases de licitación, etcétera, ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.21 sep.-N.° L-1602-v.26 sep.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE AÑATUYA EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de octubre del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Hospital Común Regional de Añatuya, en Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (p. baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas

y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (carne, leche, pan, verduras, frutas). — Menaje, bazar y cocina. — Utiles de escritorio (copiadores, lápices). — Artículos de electricidad (lámparas y fusibles). — Piletas, jardineras, chapas de hierro. — Animales y útiles de labranza (cuatro juego de arneses). — Forrajes y granos (alfalfa, maíz). — Artículos para lavado y desinfección y medicamentos, etcétera.

Añatuya, 21 de Septiembre de 1940. — El Director General de Administración.

e.21 sep.-N.° L-1523-v.26 sep.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de octubre del año en curso, a las 16 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1940 con destino al Instituto Nacional de la Nutrición, calle Córdoba esquina Agüero.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Direc. del Establecimiento y en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, (3er. piso), Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Muebles, útiles y aparatos (cajas de petrí, tubos de ensayo, archivo de acero, balanzas, armarios, camas, estufas, máquinas, etc.). — Ropería para sinecaladosia y cocina (alfombras, de goma: colchones, guardapolvos, etc.). — Libros, folletos y revistas y trabajos de albañilería e instalaciones (construcción de un alero, etc.).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1940. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-N.° L-1621-v.26 sept.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL POLIVALENTE, EN LAS VARILLAS (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de octubre del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente, en Las Varillas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (p. baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, y de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (carne, pan y leche) y de almacén. — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc. — Ferretería, bazar. — Utiles de escritorio (impresos, etc.).

Las Varillas, Septiembre 21 de 1940. — El Director General de Administración.

e.21 sep.-N.° 1496-v.26 sep.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LANUS

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de octubre del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Dispensario Público Nacional de Lanús.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (p. baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (pan, carne, leche, huevos). — Artículos de electricidad. — Medicamentos (útiles de farmacia y de laboratorio, instrumentos de cirugía, Rayos X y artículos de fotografía). — Utiles de escritorio (libros y formularios e impresos). — Muebles. — Artículos de limpieza. — Ropería y lavado y planchado de ropa.

Lanús, Septiembre 21 de 1940. — El Director General de Administración.

e.21 sep.-N.° 1510-v.26 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE RESISTENCIA (CHACO)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 21 de septiembre de 1940, para la provisión a la Cárcel de artículos destinados al racionamiento de reclusos, y combustible, durante el primer semestre del año 1941.

La licitación se llevará a cabo el día 16 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), 21 de Septiembre de 1940. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.21 sep.-N.° L-1594-v.2 oct.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 21 de septiembre de 1940, para la provisión a la Cárcel de artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, durante el primer semestre del año 1941.

La licitación se llevará a cabo el día 11 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 21 de Septiembre de 1940. Raúl R. Ambrós, Director Cárcel, Interino.

e.21 sep.-N.° L-1595-v.26 sep.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Hasta el día 4 de octubre próximo, a las 14 horas se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Cangallo 564 (2.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción de cuatro casa para marineros con familia, dentro de la finca Pichi-Mahuida, que comprende el Destacamento San Carlos de Bariloche, sito en el Territoriol Nacional de Río Negro.

Se proveerán en las oficinas de la División Material y Destacamento San Carlos de Bariloche de la Prefectura General Marítima, a los interesados a realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones y especificaciones técnicas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Gastón Vincendeau, Contraalmirante, Prefecto General Marítimo.

e.21 sept.-N.° 1618-L-v.26 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta 90 máquinas de escribir, como así también, una de tipo grande, para caratular expedientes y 10 de calcular, suma y resta, destinadas a las distintas dependencias de este Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de octubre próximo a las 13 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.21 sept.-N.° L-1612-v.26 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Nevada. De km. 509, hacia La Copeta, $ 27.099.31.

Hasta el día 16 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 22 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 sept.-N.° L-1606 v.26 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a una película cinematográfica detenida por expediente 544-G-1940, caratulado González Moreno F. contra Héctor D. Mackinlay, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos, bajo apercibimiento de darse por tácitamente abandonada la mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 18 de 1940.

e.21 sep.-v.24 sep.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería si no compareciere en dicho término, a Eduardo Caamaño y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente 82-A-1940, que con fecha agosto 7 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución;

Se resuelve: Imponer una multa igual al (10 %) diez por ciento del valor de la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, con reposición de las fojas causadas. — Hágase saber, etcétera, etc.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 18 de 1940.

e.21 sep.-v.24 sep.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de la Prefectura General Marítima, don **Arturo Jahn.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don **Marcelino Ojela.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Sandalio Florencio Casas.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don **Angel Rodríguez.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Juan Crisóstomo Santillán.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex Vicedirectora de la Escuela N.° 99 de Jujuy, doña **Epifania Nelson.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — El Prosecretario. e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-jubilado, don **Manuel M. Cascallar.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Antonio Galileo.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del exjubilado, don **Juan Páez Sánchez.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — E. Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del exjubilado, don **Pascual Antonino De Lucia.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — E. Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-empleado del M. de R. E. y Culto, doña **Mercedes Bravo.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — E. Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del exjubilado, don **José Manuel Genoud.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — E. Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-empleado del Banco de la Nación, don **Antonio Máximo Pereyra Duarte.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — E. Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del exguinchero de la Aduana de la Capital, don **José Pérez.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don **Benito Quiroz.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. — E. Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-director de la Escuela N.° 204 de Misiones, don Juan **Sigifredo Isler.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. — E. Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-operario del Arsenal de Guerra, don **Reynaldo Bianchi.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex portera del C. Nacional de Educación, doña **Josefa Laguna de Casasnovas.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Ernesto Mauricio Korn.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don **Eduardo Miguel Llobet.**

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del exjubilado, don **Victorio Piccín.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Escuela Superior de Guerra, don **Vital Roustán.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Policía de la Capital, don **Braulio Ezequiel Juan Martínez.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don **Alejandro Suárez.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — E. Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don **Carlos José Pellagatti.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Bolusiano Lorenzo.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Policía de la Capital, don **Alfredo Longoni.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura don **Eleuterio Cáceres.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Diego**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Kremecek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.26 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-empleado de la Dirección de Tierras, don **Roberto Damián Arriola.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos de la ex jubilada, doña **Luisa Marín de Solano.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del exjubilado, don **Germán López.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del exjubilado, don **Juan Benitez.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del exjubilado, don **Francisco Silverio Restaino.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del exjubilado, don **Vicente Carlos Alberto Prats.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del exjubilado, don **Francisco Severo Viggiano.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del exjubilado, don **Benito Santiago Helfenberger.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-empleado del M. de Obras Públicas, don **Alberto Rossi.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos de la ex jubilada, doña **Nieves Villagra de Bustos.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex-Guardia Cárcel en Viedma, don **Juan Silva.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Federico Fidanza.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Héctor Alberto Simonetti.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos de la ex maestra del Consejo Nacional de Educación, doña **Ana Julia Forestier de Weibel.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — El Prosecretario.

e.21 sep.-v.24 sep.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ROTOTINTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la siguiente escritura:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos cuarenta, ante mí el escribano autorizante comparecieron Don Alberto Lorenzo Rosso, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Doblas número novecientos sesenta y cinco; Doña Susana Cucullu de Rosso, casada con el anterior, de su misma nacionalidad y domicilio; Don Max Koretzky, de nacionalidad rusa, domiciliado en la calle Alberti número mil ochocientos treinta y ocho, y Doña Rosa Wainer de Koretzky, casada con el anterior, de su misma nacionalidad y domicilio, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de: "Rototinta" (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Segundo: Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Aconquija número dos mil novecientos cuarenta y dos, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad es el de la fabricación y venta de tintas para rotograbado, imprenta y artes afines. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en ocho cuotas o participaciones de cinco mil pesos moneda nacional cada una, y se halla representado por el valór que las partes atribuyen a las maquinarias, muebles, útiles, mercaderías, valores y créditos de la sociedad de hecho que los contratantes tenían constituída, todo de acuerdo al balance e inventario que obra en poder de ellos y cuyo capital es suscripto por los mismos en la siguiente forma: Don Alberto Lorenzo Rosso: Quince Mil Pesos, o sean tres cuotas; Don Max Koretzky: Quince Mil Pesos, o sean tres cuotas; Doña Susana Cucullu de Rosso, Cinco Mil Pesos, o sea una cuota, y Doña Rosa Wainer de Koretzky: Cinco Mil Pesos, o sea una cuota. — Estas participaciones no podrán ser cedidas por los socios a personas extrañas a la sociedad sin el voto unánime de todos los socios con renuncia expresa al recurso que acuerda el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La administración y gerencia de los negocios estará a cargo de los comparecientes Don Alberto Lorenzo Rosso, y Don Max Koretzky, con el carácter de Gerentes, siendo la dirección técnica desempñada por este último y la administración interna y dirección contable por el Señor Alberto Lorenzo Rosso, quienes sin perjuicio de esta distribución de cargos podrán obrar conjunta o separadamente en la gerencia de los negocios sociales. — Séptimo: Las utilidades y pérdidas se dividirán y soportarán entre los asociados proporcionalmente a sus aportes. Octavo: El socio Don Max Koretzky, en atención a las funciones que desempeña gozará de un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales y el socio Don Alberto Lorenzo Rosso un sueldo de doscientos cincuenta pesos nacionales mensuales. — Noveno: El día treinta de Junio de cada año se practicará el balance general de ganancias y pérdidas. — Las utilidades que resulten se distribuirán entre los socios en la forma y plazo que éstos dispongan de común acuerdo y por unanimidad. — El cinco por ciento de las utilidades que se destinará al fondo de reserva legal conforme al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberá ser invertido en títulos nacionales o municipales y depositados como valor en custodia en cualquier Banco de plaza. — Décimo: Todas las divergencias que pudieran suscitarse durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación, entre los socios, los Gerentes y la Sociedad con relación a los negocios sociales, serán sometidas a la resolución de amigables componedores, y tercero en caso de discordia con absoluta prohibición de que intervenga la autoridad judicial, de tal modo que el interesado que ocurriese a ella sufragará de su exclusiva cuenta las costas y gastos que se originen. — Undécimo: En todos los demás casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Dando así per constituída la sociedad de la referencia se obligan en forma y con arreglo a derecho. Yo el autorizante hago constar que previo al otorgamiento de esta escritura se han cumplido los requisitos exigidos por la ley número once mil ochocientos sesenta y siete. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron siendo testigos Don Antonio M. Barucco y Don José A. Colombo, vecinos, malores, doy fe. Susana C. de Rosso. — Alberto L. Rosso. Max Koretzky. — Rosa W. de Koretzky. A. M. Barucco. — José A. Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto O. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento ochenta y cinco pasó ante mí en el Registro ciento cuatro de mi adcripción, doy fe. — Para la Sociedad "Rototinta" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón noventa y nueve mil quinientos cuarenta y dos y un millón noventa y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto O. Blanco. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. Miguel M. Esteves, secretario.

e.21 sep.-N.° 7582-v.26 sep.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

Edicto de Mensura

El Ingeniero que suscribe, comisionado por la División de Geodesia de la Dirección de Tierras, Ministerio de Agricultura, para efectuar el deslinde y subdivisión del lote 31, de la Zona A., del Territorio del Chaco, avisa a linderos e interesados que dará comienzo a las operaciones a las 9 horas del día 7 de octubre de 1940, partiendo del esquinero Sud del mencionado lote. — Armando E. Jonas, Ing. Civil. Campo Largo (Chaco).

e.21 sept.-v.24 sept.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Labardén de Caseros a Los Patos; Ricardo Gutiérrez (Sud) de Orán a Francisco Beiró; Ricardo Gutiérrez (Sud) de Santo Tomé a Empedrado; Ricardo Gutiérrez (Norte) de Francisco Beiró a Chivilcoy; Ricardo Gutiérrez (Sud) de Francisco Beiró a Navarro; Ricardo Gutiérrez (Norte) de Empedrado a Gral. Rivas; La Marca de Deseado a Gral. Díaz; Cafayate de Tonelero a Caaguazú; Bacón de Timbó a Cabezón, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 dias a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.13 sept.-N.° 1546-L-v.21 sept

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9. de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Marguiondo de Caaguazú a Patrón; Bauness de Avda. de los Incas a Gándara; Uspallata de Monteagudo a Pepirí; Virreyes de Andonaegui a Avda. de los Constituyentes; Jaramillo de Blandengues a Vías F. C. C. A.; Tabaré de Matanza a Rivera Indarte; Larraya de Avda. Riestra a Strangford; Médanos de Ruiz de los Llanos a Echenaguía; Manuel Porcel de Peralta de Arregui a Nogoyá, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.13 sept.-N.° 1547-L-v.21 sept.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

RESCATE DE TITULOS

Se comunica a los interesados que a partir del día 1.° de octubre próximo, se procederá al rescate de la totalidad de los títulos en circulación del empréstito, Ley 11.593, Bonos de Pavimentación, 3.ª Serie, cuyo monto asciende a v$n. 62.400. — Dichos títulos deberán ser presentados al cobro con cupón vencimiento 1.° de abril de 1941, adherido.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1940.

e.17 sept.-v.1.° oct

SORTEO DE TITULOS

Se comunica a los interesados, que el día 24 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar el sorteo para cubrir los fondos amortizantes, que quedaron pendientes en la licitación realizada oportunamente, por no haberse presentado propuestas, de los empréstitos que se detallan a continuación:

Bonos de Pavimentación, 4.ª Serie, v$n. 130.600.—;

Bonos de Pavimentación, 7.ª Serie, v$n. 364.800. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1940.

e.17 sep. v.24 sep.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 4 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n 305.500 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de octubre próximo, hasta el 14 de noviembre de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940.

e.20 sept.—v.4 oct.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

A los efectos del artículo N.° 754 del Código de Comercio, se hace saber que don Philipp Hochschild, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 134, Capital Federal, ha denunciado la pérdida de los siguientes certificados de acciones de esta Compañía:

100 acciones N.° 1.440.501|1.440.600. Certificado 04.799.

100 acciones N.° 1.440.601|1.440.700. Certificado 04.800.

100 acciones N.° 1.440.701|1.440.800. Certificado 04.801.
100 acciones N.° 1.440.801|1.440.900. Certificado 04.802.
100 acciones N.° 1.440.901|1.441.000. Certificado 04.803.

Buenos Aires, el 21 de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 6702-v.1.° oct.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Ampliación de capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 1938, dispuso: Acordar autorización al Directorio para elevar el capital social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000, m|n. prescripto por los Arts. 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno, pudiendo disponer al efecto de las Reservas libres, hasta la suma de pesos 1.000.000, m|n., y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje que también a juicio del Directorio se estime conveniente, y con el fin de ponerla en ejecución, el Directorio reunido en sesión de fecha 19 de septiembre de 1940, ha resuelto hacer la publicación correspondiente por treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.20 sep.-N.° 7570-v.25 oct.

CIMA - CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA

Soc. Anó. Financiera

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.° de los estatutos, se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de v$n. 400.000, en acciones de las series 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª; cerrándose el plazo de preferencia el día 11|10 de 1940, inclusive.

e.20 sept.-N.° 7565-v.23 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Ana María Dieuzzo de Medici, domiciliada en la calle Bogado 4559, vende a Ernesto Marino, domicihado en la calle Aguirre 202, los puestos 34 y 35 de venta de carnes, ubicados en el Mercado **Antonio F. Crespo**, sito en la calle **Río de Janeiro 964**. — Reclamos dirigirse a Ernesto Marino, Aguirre 202. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1940.

e.21 sept.-N.° 7578-v.26 sept.

Domingo Zanelli, vende su negocio venta de vinos y cervezas envasadas, sito **Escalada 1400** a Juan Rufino Zanelli. — Reclamos término ley, en el mismo, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940.

e.21 sept.-N.° 7581-v.26 sept.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, José S. Ordóñez, vende despacho de pan y facturas **Asamblea N.° 460** a la señora María Salgueiro de Mancini. Reclamos mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.21 sept.-N.° 7584-v.26 sept.

Se avisa que, con intervención del martillero público, señor Alberto Schaffroth, con oficinas en Avenida Roque S. Peña 760, esc. 99, se vende el negocio de importación de relojes **Maipú 231**, que gira bajo el nombre de Herminia Z. de Brand, con domicilio en Maipú 231, a la razón social Sucesión de Roberto Brand, Soc. de Rsp. Ltda., Maipú 231. — Reclamos en el domicilio del martillero. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940.

e.21 sep.-N.° 7585-v.26 sep.

Aviso, Simón Bolotín, vende su negocio **Rivadavia 11332, Capital**, de artículos para hombres y niños a Jacobo Stolkartz, domicilio partes el del negocio. — Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.21 sep.-N.° 7590-v.26 sep.

Se avisa que don Manuel Guellín, con domicilio en Caaguazú 7477, transfiere el activo y pasivo que le corresponde en el negocio de panadería de la Sociedad de hecho Guellín y González, con igual domicilio a don Matías González Calderero, domiciliado en el mismo lugar. — Reclamos: C. J. Sirolli Mazza, escribano, Reconquista 281, escritorio 36.

e.21 sep.-N.° 7591-v.26 sep.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Directorio número 300 esquina Viel**. — Vendedor: Federico Díaz, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Manuel Torreiro, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1940.

e.21 sep.-N.° 7598-v.26 sept.

A. Fernández Solís, **balanceador y martillero público**, oficinas Victoria 1312, U. T. 38-5434 avisa: Los señores Severino y Ceferino Ordóñez venden a los señores Nazario Núñez y Manuel Montagudo, el negocio de despacho de bebidas y restaurant, sito en esta capital, calle **Vieytes 1895 esq.** a la de **Luján 2101|5**, domicilio de las partes.

e.21 sept.-N.° 7601-v.26 sept.

"Petrolera Argentina San Luis José García", industrializadora y comercial de petróleo, **Boyacá 1367**; por disolución transfiere activo y pasivo a José García, Juan B. Alberdi 1858. — Reclamos aquí.

e.21 sept.-N.° 7603-v.26 sept.

Avisa al comercio: Domingo Cappa-relli, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Parral N.° 73, U. T. 43-1123, que con su intervención Concepción Ucha de García, vende a Francisco Pérez, su negocio depensa de comestibles, **Corrales número 3135**, donde constituyen las partes domicilio. — Reclamos de ley, en mi oficina.

e.21 sept.-N.° 7606-v.26 sept.

Se hace saber que Enrique Vicente Parodi, domiciliado en la calle Garay número 3300, vende a Asunción Blanco de Dobarro, domiciliada en J. E. Rodó 5655, su negocio de confitería y panadería "La Central", de la calle **Garay N.° 3300**. — Comunicaciones de ley, al procurador Dardo J. Méndez, Cerrito 466, 4.° piso, esc. 46.

e.21 sep.-N.° 7596-v.26 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día lunes 30 de septiembre de 1940, a las 18,30;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de vice-comodoro, por dos años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que renunció.

2.° Elección de dos vocales, uno por dos años y otro por tres años, en reemplazo del señor José Antonio Aguirre, que renunció, y del doctor Gustavo A. Frederking, que falleció.

3.° Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

e.21 sep.-N.° 7587-v.28 sep.

CASA DEL CANILLITA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará lunes 30 de septiembre próximo, a las 11 y 30 horas, en la sede de la misma, Lavalle 1664, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual y del Informe del Consejo Consultivo y Asesor.

2.° Consideración del Balance y del Informe del Consejo Consultivo y Asesor.

3.° Elección de presidente por un nuevo período.

4.° Elección de tres vocales por terminación de mandato de las señoras Sara Lamas de García Merou, María Soto Acebal de Picardo y señorita Raquel Quiroga.

5.° Designación como socios honorarios, de los doctores Carlos de Arenaza y Juan José O'Connor.

6.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Sarah Quiroga. Vicepresidenta 1ra. — Sofía Granwell de Demarchi, Secretaria.

e.21 sep.-N.° 7586-v.30 sep.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se efectuará el 3 de octubre a las 16 horas, con cualquier número de accionistas presentes, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy y de un suplente por dos años en reemplazo del señor Pedro A. Lacau.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria en la secretaría de la sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1940. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 7579-v.3 oct.

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE & PINE LTDA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de octubre 1940, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 689, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elegir Directorio y Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 7606-v.8 oct.

"C O D A"

Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 7608 v.8 oct.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el lunes 30 de septiembre a las 17,30, en el edificio de las escuelas, Salguero 920, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio y nombramiento de un director en sustitución del doctor Tomás R. Cullen, fallecido.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — Secretario.

e.21 sep.-N.° 7594-v.21 sep.

"UNION PATRONES PANADEROS"

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D., convócase a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de septiembre a las 17 horas, en su domicilio, Venezuela 2648, para considerar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance, correspondientes al ejercicio 1.° de septiembre 1939 al 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de autoridades conforme a los estatutos de la asociación.

3.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Teodoro Ginés, presidente. — Ernesto Bertolazzi, secretario.

e.21 sep.-N.° 7597-v.24 sep.

MITJANS, COLOMBO & CIA.
S. A. Manufactura de Tabacos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de octubre de 1940, en el local de la Sociedad, calle Malabia número 452, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio financiero cerrado el 31 de julio de 1940, del informe del síndico y destino a darse a las utilidades.

2.° Designación de un director para desempeñar un cargo vacante por renuncia. El director que se designe ocupará el cargo hasta la Asamblea Ordinaria a celebrarse en 1941. Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Designación de un síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 7609-v.8 oct.

"M I N E R V A"
SDAD. ANON. ARTES GRAFICAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 8 de Octubre de 1940, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 sep.-N.° 7604-v.5 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1940, a las 15 horas, en la calle Acoyte N.° 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 10.° ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sep.-N.° 7602-v.8 oct.

CLUB SOCIAL DE BRIDGE
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos y resolución de la C. D. del 4 de septiembre del corriente se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Cerrito 979, el día miércoles 25 de septiembre de 1940, a las 22 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de agosto.

2.° Fijación del día que se celebrará el acto electoral para elegir: un presidente y tres vocales por dos años y un vicepresidente por un año, por renuncia del vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

3.° Proposición a la Asamblea que el acto eleccionario se efectúe el viernes 27 de septiembre 1940.

4.° Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

e.21 sept.-N.° 7583-v.24 sept.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Vigésima-Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al Vigésimo-Octavo Ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los directores salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, con tres días de anticipación, por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 7592-v.11 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA NUEVA ORIENTAL
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 7593-v.8 oct.

SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS DE BENEFICENCIA
Arévalo 2026
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 17, capítulo IV de los Estatutos, se convoca a las señoras y señoritas consocias, a la Asamblea General Ordinaria anual, que se efectuará el lunes 30 de septiembre de 1940, a las 14 horas, en la Secretaría del Asilo Argentino de Huérfanas Israelitas, Arévalo 2026, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

2.° Nombramiento de dos socias para firmar el Acta.

3.° Informe de la Comisión Directiva, y Balance.

4.° Lectura de la carta de los señores revisadores de cuentas.

5.° Nombramiento de los señores revisadores de cuentas.

6.° Designar vicepresidenta 2.ª honoraria vitalicia, a la señora Helene R. de Aslan.

7.° Elección de integrantes de la Comisión Directiva, por terminación de mandato de unas y renuncia de otras: Vicepresidenta 2.ª — 2 prosecretarias. — 8 vocales.

Nota: Tendrán derecho al voto las socias mayores de 18 años, con antigüedad de 2 años (Art. 7.° de los Estatutos) y que estén al día con su cuota mensual. — Rebeca L. de Glucksmann, presidenta. — Hilda G. de Weil, secretaria.

e.21 sep.-N.° 7607-v.21 sep.

SECCION BALANCES

1.799

RADIO PRIETO

SOCIEDAD ANONIMA

S. A. R. P. — Herrera 527 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. de la Nación con fechas 19 de Junio de 1931 y 5 de Octubre de 1936

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fechas 27 de Febrero de 1932 y 11 de Febrero de 1937.

Capital:
Autorizado . . .. $ 980.000.—
Suscripto . . .. » 980.000.—
Realizado . . .. » 970.100.— (*)

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 3 de Noviembre de 1939.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo Fijo:			
Terrenos y edificios Florida	25.000.—		
Amortizaciones	3.285.05		
Valor neto al 30|4|38	21.714.95		
Amortización del ejercicio	500.—	21.214.95	
Terrenos y edificios Lomas	37.000.—		
Amortizaciones	8.425.08		
Valor neto al 30|4|38	28.574.92		
Amortización del ejercicio	740.—	27.834.92	
Estaciones broadcasting y concesiones .	300.000.—		
Amortizaciones	94.268.78		
Valor neto al 30|4|38	205.731.22		
Inversiones del ejercicio	3.710.40		
	209.441.62		
Amortizaciones del ejercicio	30.371.03	179.070.59	
Válvulas transmisoras:			
Valor neto al 30|4|38	14.693.55		
Inversiones del ejercicio.	10.202.40		
	24.895.95		
Amortización del ejercicio	4.544.97	20.350.98	
Antenas broadcasting	32.000.—		
Amortizaciones	32.000.—		
Estudios y equipos	36.000.—		
Amortizaciones	36.000.—		
Inversiones del ejercicio	4.544.70		
Amortización del ejercicio	4.054.70	490.—	
Muebles y útiles	26.810.66		
Amortizaciones	7.185.72		
	19.624.94		
Amortización del ejercicio	2.681.06	16.943.88	
Automóvil	5.995.—		
Amortización del ejercicio	295.50	5.699.50	
Instalación fábrica	10.000.—		
Amortización del ejercicio	1.000.—	9.000.—	280.604.82
2. Activo Circulante:			
Mercaderías en almacén		344.053.94	
Títulos	35.000.—		
Amortizaciones	1.000.—	34.000.—	378.053.94
3. Activo Disponible:			
Caja	14.889.83		
Bancos	6.660.98		21.550.81
4. Activo Exigible:			
Cuentas a cobrar	3.249.524.32		
Accionistas	(*) 9.900.—		3.259.424.32
5. Activo Transitorio:			
Gastos a amortizar			5.009.35
6. Activo Nominal:			
Marca Radio Prieto	35.000.—		
Amortización del ejercicio	3.500.—	31.500.—	
Gastos reorganización	250.000.—		
Amortizaciones	50.000.—		
	200.000.—		
Amortización del ejercicio	50.000.—	150.000.—	181.500.—
			4.126.143.24

(*) Con fecha 30|6|39 el saldo de $ 9.900.—, fué integrado por los accionistas.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:			
Garantías varias	161.215.35		
Depósitos acciones del Directorio	5.000.—		
Dividendos de acciones preferidas	40.000.—		
Créditos documentarios	44.164.65		
Acciones de goce	1.—		
Descuentos deudores	1.607.818.57		1.858.199.57
			5.984.342.81
P A S I V O			
1. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		980.000.—	
Fondo reserva legal		9.935.12	
Fondo extraordinario de previsión		46.749.09	
Reserva sobre deudores		471.658.03	1.508.342.24
2. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			2.423.534.97
3. Pasivo Transitorio:			
Operaciones a liquidar		29.566.03	
Recargo s/ventas a plazos no realizado		164.700.—	194.266.03
			4.126.143.24
Cuentas de Orden:			
Varias garantías		161.215.35	
Depositantes acciones del Directorio		5.000.—	
Dividendos impagos de acciones preferidas		40.000.—	
Bancos por créditos documentados		44.164.65	
Acciones de goce		1.—	
Deudores descuentos		1.607.818.57	1.858.199.57
			5.984.342.81

Teodoro Prieto, presidente. — Carlos A. John, gerente comercial. — V.º B.º F. W. Sibille, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS» AL 30 DE ABRIL DE 1939.

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior			902.938.66
Amortizaciones:			
Terrenos y edificios Florida ...... 2 o|o	25.000.—	500.—	
Terrenos y edificios Lomas ...... 2 o|o	37.000.—	740.—	
Estaciones broadcasting y concesiones ...... 10 o|o	303.710.40	30.371.03	
Válvulas transmisoras		4.544.97	
Estudios y equipos ...... 10 o|o	40.544.70	4.054.70	
Muebles y útiles ...... 10 o|o	26.810.66	2.681.06	
Automóvil		295.50	
Instalación fábrica ...... 10 o|o	10.000.—	1.000.—	
Marca Radio Prieto ...... 10 o|o	35.000.—	3.500.—	
Gastos reorganización ...... 10 o|o	250.000.—	50.000.—	97.687.26
Pérdidas realizadas sobre:			
Cuentas a cobrar		146.454.99	
Gastos		502.813.81	
Reservas y recargo no realizado sobre ventas a plazos		469.789.44	1.119.058.24
			2.119.684.16
H A B E R			
Transferencia fábrica y sucursales		192.774.59	
Mercaderías y resultados broadcasting		106.909.57	299.684.16
Capital: reducción de 65 o|o s|$ 2.800.000			1.820.000.—
			2.119.684.16

Teodoro Prieto, presidente. — Carlos A. John, gerente comercial. — V.º B.º F. W. Sibille, síndico.

Dictamen del Síndico:

Buenos Aires, Octubre 20 de 1939.

Señores accionistas:

Después de un examen detenido de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que el Directorio les somete a Vdes., correspondiente al ejercicio que comprende el período desde el 1.º de mayo de 1938 hasta el 30 de abril de 1939, me permito aconsejarles la aprobación de dichos estados, que están de acuerdo con los libros y documentos sociales.

Saluda a Vdes. muy atentamente.

F. W. Sibille, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. Ejecutivo. — **Nota:** La reducción de los capitales autorizado, suscripto y realizado, fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo del 11 de Octubre de 1939. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.º 7158-v.21 sept.

1626.—

ANGEL VELAZ & CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Sede social: Sarmiento 456 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 17 de agosto de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de septiembre de 1931.
Capital autorizado, totalmente suscripto y realizado: m$n. 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Septiembre de 1939.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles:				
Propiedad P. Mendoza y M. de Oca	1.600.000.—			
Campo en Villa Angela	100.866.55			
Propiedades en Castex	60.451.—			
Chacras en Castex	17.236.80		1.778.554.35	
Camiones y guinches	52.289.85			
Amortizaciones anteriores	39.051.15			
	13.238.70			
Amortización 1938|39	4.288.55		8.950.15	
Balanza en mataderos	7.799.43			
Amortizacioies anteriores	7.113.07			
	686.36			
Amortización 1938|39	685.36		1.—	
Muebles y útiles	53.218.56			
Amortizaciones anteriores	37.074.06			
	16.144.50			
Amortización 1938|39	3.755.04		12.389.46	1.799.894.96
Activo Circulante:				
Títulos. — Valor de los existentes en cartera			251.176.94	
Haciendas. — Valor de las existentes			32.085.76	283.262.70
Activo Disponible:				
Caja. — Existencias según arqueo			8.203.57	
Bancos. — Saldos disponibles			9.243.76	17.447.33
Activo Exigible:				
Cuentas Corrientes:				
Adelantos por consignaciones a recibir	1.225.792.79			
Adelantos sobre consignaciones en n|poder	924.359.86		2.150.152.65	
Compradores. — Importe de ventas de cobro inmediato			355.652.68	
Gastos de frutos y fletes a reembolsar			56.578.11	
Créditos hipotecarios			45.500.—	
Créditos prendarios			335.246.56	
Obligaciones a cobrar			78.071.12	3.021.201.12
Activo Transitorio:				
Operaciones pendientes. — Varias cuentas				26.087.33
Activo Nominal:				
Llave del negocio			250.000.—	
Gastos de organización	13.415.10			
Amortizaciones anteriores	13.414.10		1.—	250.001.—
				5.397.894.49
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			90.000.—	
Valores en custodia			484.600.—	
Consignaciones. — Lanas, cueros, etc., valor aforado			2.351.306.31	2.925.906.31
				8.323.800.80
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Fondo de reserva legal			26.793.80	
Fondo de previsión (Libre de Imp. a los réditos)			251.643.38	
Fondo de reserva especial (Imp. a los réditos pagado)			300.000.—	
Fondo para fluctuación de valores (Impuesto a los réditos pagado)			132.929.13	
Fondo de previsión impuesto a los réditos pagado)			127.700.74	
Fondo de previsión Ley 11.729			35.000.—	
Fondo de depreciación propiedad P. de Mendoza			156.000.—	
Fondo de seguros			42.306.93	
Fondo destinado a dividendos			7.500.—	
Fondo de beneficencia			4.680.99	2.584.554.97
Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			1.285.635.04	
Acreedores Hipotecarios:				
Banco Hipotecario Nacional, deuda a nuestra fundación	871.154.62			
Amortización anterior	105.057.45			
	766.097.17			
Amortización 1938|39	10.199.06	755.898.11		

ACTIVO		m$n.	m$n.
Acreedor particular, deuda a nuestra fundación .... 375.000.— Amortizado .... 225.000.—	150.000.—	905.898.11	
Acreedores bancarios		191.425.07	2.382.958.22
Pasivo Transitorio:			
Dividendos a pagar		2.907.—	
Gastos de frutos y fletes. — Los pendientes de pago		17.982.67	
Operaciones pendientes. — Cuentas a liquidar		117.672.70	138.562.37
Ganancia:			
Saldo del ejercicio anterior		1.299.81	
Utilidad del año		290.519.12	291.818.93
			5.397.894.49
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		90.000.—	
Depositantes de valores en custodia		484.600.—	
Comitentes:			
Consignaciones garantizando saldos, valor al día	1.332.415.06		
Consignaciones a liquidar por cuenta de clientes	1.018.891.25	2.351.306.31	2.925.906.31
			8.323.800.80

Angel Vélaz, presidente. — J. A. Murúa, director-secretario. — Leandro Balerdi, gerente. — J. Olarán Chans, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Camiones	4.288.55	
Muebles y útiles	4.440.40	8.728.95
Gastos Generales		
Sueldos, alquileres, honorarios, intereses, comisiones, etc.		650.424.45
Cuentas Corrientes:		
Saldos reputados incobrables		16.438.25
Saldo, utilidad:		
Del ejercicio anterior	1.299.81	
Del ejercicio actual	290.519.12	291.818.93
		967.410.58
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1.299.81
Comisiones, dividendos, intereses, etc.		966.110.77
		967.410.58

Angel Vélaz, presidente. — J. A. Murúa, director-secretario. — Leandro Balerdi, gerente. — J. Olarán Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 7002-1.21 sept.

1710—

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 2221-51

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 3 de Enero de 1924. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1925.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.812.900.—
Suscripto .... „ 2.812.900.—
Realizado .... „ 2.812.900.—

BALANCE GENERAL DEL 32.° EJERCICIO - DESDE EL 1.° DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 1939

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria verificada el 7 de Octubre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Propiedad Victoria 2221|51		1.042.409.63	
Muebles y Utiles:			
Saldo anterior .... $ 26.200.34			
Adquir. durante el ejercicio. „ 230.15	26.430.49		
Amortización	3.358.19	23.072.30	
Instalaciones:			
Saldo anterior .... $ 4.211.34			
Adquir. durante el ejercicio. „ 1.370.11	5.581.45		
Amortización	924.03	4.657.42	
Vehículos y Rodados:			
Saldo anterior .... $ 4.677.86			
Adquir. durante el ejercicio. „ 5.349.75	10.027.61		
Amortización	1.556.71	8.470.90	
Títulos y acciones		1.800.—	
Acciones rescatadas (5.588 acc.)		243.805.50	1.324.215.75
Activo Circulante:			
Mercaderías generales		1.495.086.67	
Títulos Emprés. Rep. Deuda Ext.		4.527.50	1.499.614.17
Activo Disponible:			
Caja		89.922.39	
Banco Popular Israelita		2.097.69	
Banco Israelita de Crédito		20.577.10	112.597.18
Activo Exigible:			
Cuentas corrientes		1.460.265.32	
Obligaciones a cobrar		170.688.60	
Cuentas en gestión		272.530.15	
Deudores varios		1.842.77	
Anticipos		974.70	1.906.301.54
Activo Transitorio:			
Seguros generales		4.222.01	
Cuentas pagadas 33° ejercicio		9.791.13	
Cuentas pendientes		26.927.20	40.940.34
Activo Nominal:			
Refecciones			1.709.01
			4.885.377.99
Cuentas de Orden:			
Documentos descontados (terceros)		311.151.33	
Depósito Acc. en garantía (Directorio)...		17.000.—	328.151.33
			5.213.529.32
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto	2.812.900.—		
Fondo de reserva legal	250.474.43		
Fondo de rescate	254.666.40		
Fondo pro-propiedad	58.781.85	3.376.822.68	
Pasivo Exigible:			
Banco de la Nación Argentina	44.375.59		
Banco Español del Río de la Plata	41.243.23		
Banco de Londres y América del Sud ..	26.479.96		
Banco Holandés Unido	44.599.86		
Acreedores varios	102.328.71		
Caja social de ayuda mutua	260.434.05		
Cuenta corriente especial	856.006.88		
Depósito en garantía	4.351.17	1.379.819.45	
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar 32.° ejercicio		13.559.47	4.770.201.60
Ganancia líquida del ejercicio			115.176.39
			4.885.377.99
Cuentas de Orden:			
Documentos descontados (terceros)		311.151.33	
Depósito Acc. de garantía		17.000.—	328.151.33
			5.213.529.32

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Ganancia líquida del ejercicio	115.176.39	
Directorio 10 o|o		11.517.64
Fondo de rescate 5 o|o		5.758.82
Fondo de reserva legal 2 o|o		2.303.53
Fondo pro-propiedad 5 o|o		5.758.82
Saldo a repartir		89.837.58
	115.176.39	115.176.39

Jaime Schvartz, presidente. — Marcos Gutenmajer, secretario. — Mauricio Koin, tesorero. — Pascual Feldman, contador. — Mauricio Glantt, tenedor de libros. — Hirsch Triwaks, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 32.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y Utiles:			
5 o|o depreciación s|. pesos .... 69.413.07 $ 3.470.62			
Saldo venta de una máquina. „ 112.43	3.358.19		
Instalaciones:			
Valor de adquisición .... $ 96.398.24			
Amortizado 96.398.24			

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
10 o|o depreciación s|........ $ 9.240.27	924.03		
Vehículos y Rodados:			
10 o|o depreciación			
s| pesos .... 12.749.15 $ 1.274.91			
Diferencia venta un camión. „ 281.80	1.556.71		
Refacciones:			
1|3 depreciación .. .. $ 3.535.25	1.178.41	7.017.34	
Gastos Generales:			
Sueldos y jornales	198.718.06		
Seguros generales	4.649.68		
Gastos s|. detalle	51.123.55	254.491.29	
Patentes e impuestos		10.136.10	
Donaciones		2.578.55	
Comisiones y bonificaciones:		82.572.40	
Deudores Varios:			
Castigo s|. esta cuenta		400.—	
Intereses y descuentos:			
Saldo que pasa a ésta		16.522.53	
Caja de Maternidad: Ley 11.933		254.80	
Cuentas en Gestión:			
Saldos incobrables		40.612.34	
Anticipos:			
Saldos incobrables		301.—	
Fondo de rescate		8.000.—	422.886.35
Ganancia líquida del ejercicio			115.176.39
			538.062.74
HABER			
Dividendo 31.° ejercicio (fracciones)		407.38	
Mercaderías Generales:			
Ganancia bruta		537.655.36	538.062.74
			538.062.74

Jaime Schvartz, presidente. — Marcos Gutenmajer, secretario. —
Mauricio Kein, tesorero. — Hirsch Triwaks, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 7035-v.21 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina General Artigas 231, Capital, U. T. 63-5387. — Volta. Avisa que con su intervención María García de Bellsolá vende a Angel Eladio Mariano Ortiz, su negocio de librería y cigarrería, sito en esta Capital, **Avenida Federico Lacroze 3701|03 esquina Charlone**. — Los contratantes constituyen domicilio legal en mi oficina General Artigas 231. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1940.

e.18 sept.-N.° 7443-v.23 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores **M. Ardáiz** y Cía., oficinas Uruguay 251, **U. T.** 38-Mayo-0372, se vende el negocio de restaurant, denominado ''Los Patitos'', sito en esta Ciudad, calle **Carabelas 263**. — Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal. — Vendedores: Valeriano Vaulano y Bartolomé Vissio, que giran ''Vaudano y Vissio''. Compradores Avelino Cuero y José García, que giran ''Cuero y García''. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Septiembre 16 1940.

e.17 sep.-N.° 7432-v.21 sep.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, el señor Angel Mosquera, venderá a José Mancinelli la panadería y confitería ''La Prosperidad'', que tiene instalada en la calle **Alsina 1868** de la Capital. — Domicilio de las partes Alsina 1868.

e.18 sept. N.° 7453-v.23 sept.

J. García, oficina Alsina 1719, avisa: Manuel González, vende su despacho de pan y facturas calle **Salta 1769**, al señor Salvador F. Tedesco. — Reclamos de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.18 sep.-N.° 7460-v.23 sep.

Se comunica al comercio que la sociedad Bercovich y Krawiecki, fabricantes de muebles, domiciliada en Rojas 2150|**54**, transfiere por disolución el activo y pasivo al señor Abraham Krawieck, domiciliado en la misma.

e.18 sep.-N.° 7442-v.23 sep.

Se hace saber que Francisco Pellegrini, vende a José María Miguens & Antonio Dámaso Vila, el negocio de carnicería **Brasil 415**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.18 sep.-N.° 7438-v.23 sep.

Scabbiolo & Cía., ''Asociación Balanceadores y Martilleros'', oficinas Humboldt 682; avisan Juan B. y Blas Pesce (Pesce Hnos.), venden a Salomón Zeleer, despensa **''Mercado Rivera'' puestos 3 y 4, Córdoba 4341**, donde se domicilian.

e.18 sept.-N.° 7445-v.23 sept.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que el 25 de Septiembre rematará fiambrería **Acevedo 349**, por cuenta y orden su dueño Nassín Palombo. — Reclamos de ley interponerlos en mis oficinas.

e.18 sep. N.° 7470-v.23 sep.

Al comercio: Mosquera y Lera, oficinas Talcahuano 52, avisan: que Angel Fidalgo vende su parte mitad del negocio de restaurant, bar y billares calle **Vieytes números 1301 05**, al señor Alvaro Rodríguez el cual se asocia al señor Jaime Rodríguez para seguir explotando el mismo. Reclamos de ley en el negocio, domicilio contratantes 18|9|1940.

e.18 sep.-N.° 7464-v.23 sep.

Carmen Ibáñez de Taboada, domiciliada San Juan número 4168, avisa que vende su negocio de librería y juguetería denominado ''Belgrano'', establecido en la calle **San Juan número 4168**, al señor Alfredo Juan Bautista Palópoli, domiciliado Avenida La Plata 2410. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio constituído por ambas partes.

e.18 sep.-N.° 7468-v.23 sep.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos. Oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Valentín Pérez, vende parte mitad del bar-billares, restaurant, **México 1501 al 1509**, a Eugenio Siboldi, que girarán ''Pérez & Siboldi'', ambos allí domiciliados.

e.18 sept.-N.° 7447-v.23 sept.

Lisardo Vidal, escribano, domiciliado Lavalle 710, comunica que la sociedad ''Barber, Fraga y Amor'', establecida con negocio de sastrería en la calle **Viamonte 652**, piso primero, transfiere activo y pasivo a Juan Carlos Barber y Francisco Amor del Río, domiciliados mismo negocio.

e.18 sept.-N.° 7450-v.23 sept.

Scabbiolo & Cía., de la ''Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos'', oficinas Humboldt 682, teléfono 54-2428; avisan Josefa Beltrano, domiciliada Humboldt 678, vende a Eligio Crespo y Miguel Alvarez (Crespo y Alvarez), almacén bar, **Gorriti 5699 esquina Bonpland 1607**, donde se domicilian los compradores.

e.18 sept.-N.° 7444-v.23 sept.

Juan José Montani, martillero público, oficina Luzuriaga 20, avisa comercio, rematará despacho de pan calle **Brasil número 3077**, orden Vicente Sánchez, domiciliado en el mismo el 23 de septiembre a las 14, reclamos ley.

e.17 sep.-N.° 7415-v.21 sep.

Tomás Ramón Bouciguez, domiciliado en el pueblo de Victorica, F. C. O., vende a don Ceferino Huarte, domiciliado en el mismo lugar, su fábrica de fideos, que tiene instalada en **Victorica F. C. O.** Reclamos por el término de ley a los interesados o al escribano don Francisco González, en Santa Rosa, Pampa.

Septiembre 12 de 1940.

e.17 sept.-N.° 7410v.-21 sept.

M. Cervelló, Avda. Mayo 769. Avisa que Manuela Santín, vende a Novo y Cía., su farmacia sita en esta Capital calle **Honduras 5202**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones de ley en la misma.

e.17 sept.-N.° 7433-v.21 sept.

Se hace saber que José Sar, vende a Atilio Hipólito Novas, el negocio de carnicería calle **Pino 2888**, domicilio de ambos, reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.18 sep.-N.° 7437-v.23 sep.

Avisa José Martínez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, que se vende el almacén de comestibles al por menor situado en **Moldes 3501 esquina Núñez**. Vendedor: Constantino Abal Pérez, domicilio Directorio 5699. Comprador: Argentino Arias, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1940.

e.18 sep.-N.° 7472-v.23 sep.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Alceste Pignani y Jorge Baraniuk, venden a Pedro Massiglia y Adán Jugovaz, su restaurant, vinos y cervezas, **Paraguay 2599**, todos allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.

e.18 sep.-N.° 7459-v.23 sep.

Juan Lichynskij vende a Komar Terenty, su parte negocio taller de medidas y compostura calzado, sito calle **Lavalle 182**, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940.

e.19 sept.-N.° 7504-v.24 sept.

El señor Herze Gesang vende al señor José Silva, su parte en la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro ''S. I. C. A. T.'', Herze Gesang, dedicada al ramo de perfumería y artículos de tocador de la calle **Fraga 1430**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, estudio doctor Herbst, Lavalle 1115.

e.19 sept.-N.° 7509-v.24 sept.

Avisan López & Cía., balanceadores públicos, Paraná 196, señores Angel Rodríguez y Laureano Vegas, venden su negocio de café, bar y billares, **Córdoba 5355**, al señor Francisco Marino López, domicilio ambos. — Reclamos nuestras oficinas.

e.17 sep.-N.° 7426-v.21 sep.